

CURSO

HABILITACIÓN DE RESPONSABLES TÉCNICOS DE VIVEROS

1 – Fundamentación

En el marco de la Resolución Senasa 1678/2019, el Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación (PSMPV), establece el requisito por el cual los responsables técnicos (RT) de viveros deben cumplimentar con las capacitaciones que dicho programa determine para estar habilitados como RT. En este sentido, la Dirección Nacional de Protección crea el Registro Nacional Único de responsables Técnicos de por Resolución 1039/2018 entre estos los RT de viveros.

2 – Situación Actual

De los ingenieros agrónomos relacionados a la actividad de viveros, actualmente SENASA lleva habilitados 1436 para ejercer su profesión en cumplimiento de resolución 1678/2019 de SENASA y sus modificatorias. Los profesionales a la espera de ser capacitados son de 350 aproximadamente, con una demanda dinámica en función de la actividad.

3 - Objetivo de la Capacitación (General y Específico)

El Programa Sanidad de Material de Propagación Vegetal tiene como finalidad la fiscalización fitosanitaria de la producción del material vegetal de propagación y multiplicación en viveros de acuerdo a las normas establecidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la cual Argentina es parte signataria. El objetivo general es que los alumnos conozcan y apliquen la normativa vigente que regulan las actividades de producción de materiales de propagación vegetal. De este modo el responsable técnico podrá alcanzar los siguientes objetivos de capacitación dispuestos:

- Poder recomendar con pericia la correcta aplicación de tecnología de cultivo que asegure la adecuación del vivero a las normas legales vigentes en cuanto a producción, aplicación de tratamientos fitosanitarios y mantenimiento de las instalaciones en un marco de protección del ambiente y producción sustentable.
- Controlar de forma adecuada los materiales de propagación vegetal (MPV) y lotes de plantas madres a propagar y/o multiplicar. Adquirir las herramientas para la vigilancia fitosanitaria en las plantas para plantar.
- Llevar un registro adecuado de las prácticas, incidencias y movimientos de MPV en el Libro de Registro de Novedades.
- Poder asesorar al operador para el correcto uso del Documento de Tránsito Vegetal para MPV.
- Garantizar la trazabilidad sanitaria de las plantas y/o sus partes o lotes de plantas y/o sus partes.
- Realizar las denuncias fitosanitarias pertinentes ante la detección de sintomatología o daño sospechoso de plagas que por norma posean denuncia obligatoria ante SENASA.
- Entregar en tiempo y forma la documentación técnica que solicite SENASA.

4 – Resultados Esperados

4.1 – Sobre el que recibe la capacitación (externos)

El material de propagación vegetal es el punto de inicio de la cadena productiva fruti-hortícola, siendo fundamental producir y comercializar material de propagación sano en pos de mantener el estatus fitosanitario de los cultivos, mitigando el riesgo de dispersión de plagas. Por eso, la importancia del conocimiento de la situación fitosanitaria de los cultivos por parte del productor a través de sus responsables técnicos es un tema que resulta esencial para la toma de decisiones de manejo y control.

4.2- Sobre la (Inocuidad/Protección Vegetal/Sanidad Animal/Administración, etc.)

Asegurar una adecuada condición fitosanitaria, resulta de crucial importancia dado su influencia sobre los rendimientos y la calidad del producto obtenido.

5 – Destinatarios

Son destinatarios de este curso Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales, Agrónomos universitarios, Técnicos agrónomos universitarios, Técnico en jardinería universitario, Técnico Superior Forestal, Técnico Forestal Universitario, Técnico en Floricultura Universitario, Técnico Forestal Universitario, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Botánica, Técnico Universitario en Producción Vegetal Intensiva, Técnico Superior en Parques y Jardines. Es requisito que dichos profesionales se encuentren matriculados al momento de la inscripción.

6 – Contenidos del curso: contenidos mínimos

MÓDULO 1

Presentación Unidad I. Comisión Internacional de Protección Fitosanitaria. Senasa funciones. Descripción del Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación: Fundamentos y Objetivos. Lineamientos generales de la nueva normativa Resolución- Obligaciones del Responsable Técnico. Componentes de Vigilancia Fitosanitaria

MÓDULO 2

Documento de Tránsito Electrónico (DTV):

- Obligaciones de uso del DTV según material de propagación.
- Excepciones al uso de DTV

MÓDULO 3

Requisitos técnicos específicos según material de propagación:

- Cítricos. Normas anexas.
- HLB

MÓDULO 4

Requisitos técnicos específicos según material de propagación:

- Ornamentales y Otros cultivos Priorizados Papa “semilla”. Normas anexas
- Vid y Olivo. Normas anexas

MÓDULO 5

Requisitos técnicos específicos según material de propagación:

Cultivos priorizados:

- Prunus Normas anexas
- Eucaliptus. Normas anexas
- Kiwi- PSA Normas anexas

Evaluación integradora final y semana de recuperación

7 – Estrategia metodológica y recursos didácticos

El curso se realiza a través de la plataforma de aula virtual (AVS). Se encuentra estructurado en módulos, un módulo general contextual y cuatro módulos con temas específicos. Los recursos didácticos consisten en Material de lectura formato PDF, materiales complementarios (presentaciones y normativas), evaluaciones de autocompletado por módulos y foros de intercambio por módulos.

8 – Modalidad del curso

Virtual.

9 – Duración y cronograma del curso

Cantidad de horas: 15

Semanas	Módulos
1°	MÓDULO 1
2°	MÓDULO 2
3°	MÓDULO 3
4°	MÓDULO 4
5°	MÓDULO 5
6°	EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA Y RECUPERATORIOS

10 – Evaluación

Se realizarán autoevaluaciones del contenido semanal (1 por cada módulo) junto con el análisis de la participación de los inscriptos en foros de discusión de contenidos actuales, relacionados a cada módulo. Finalmente, la propuesta se completa con un **trabajo integrador final de aplicación** de saberes de aprobación obligatoria para obtener la habilitación.

11 - Requisitos para la aprobación

Aprobar las evaluaciones propuestas.

12 – Seguimiento y control de resultados propuestos

Los asistentes rendirán una evaluación semanal sobre los temas vistos al finalizar cada módulo, que incluirán preguntas teóricas respecto a los contenidos del mismo. Asimismo se evaluará a los educandos a través de su participación en los foros de debate puestos a disposición en cada módulo y finalmente la evaluación final integradora.

Finalmente, se utilizará una encuesta mediante la cual el asistente puede valorar los contenidos del curso y el desempeño docente.

13– Docentes

El curso es dictado por la Coordinación del Programa Nacional de Sanidad de material de Propagación de la Dirección Nacional de Protección Vegetal. Actualmente se desempeña editor de contenido y docente del curso Ing. Agr. Juan Manuel Alonso, profesional con experiencia docente en el ámbito universitario y en cursos relacionados a la temática de Viveros y Protección Vegetal.

14– Bibliografía

Contenidos propios en base a:

- Resolución Senasa N° 1678/2019. Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO).
- Resolución Senasa N° 1438/2019. Consolida normas de plagas no cuarentenarias reglamentadas (PNCR)
- Fichas de plagas proporcionadas por el SINAVIMO <http://www.sinavimo.gov.ar/> perteneciente a la Dirección de Vigilancia y Monitoreo de la DNPV.
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) 2018. <https://www.ippc.int/es/>